

Segundo.—La impartición de las enseñanzas que ahora se autorizan se realizarán teniendo en cuenta la necesidad de no superar, en uso simultáneo, la capacidad máxima autorizada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de mayo de 1991.—P. D. (de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

18390 *ORDEN de 31 de mayo de 1991, por la que se concede al Conservatorio Profesional de Música de la calle Baleares, 18, de Madrid, la denominación de «Angel Arias Macein».*

En sesión del Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Música sito en la calle Baleares, 18, se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Angel Arias Macein».

Vista la Ley orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1987), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Conservatorio Profesional de Música sito en la calle Baleares, 18, de Madrid, la denominación de «Angel Arias Macein».

Madrid, 31 de mayo de 1991.—P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

18391 *ORDEN de 21 de junio de 1991 por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Cabrúñana», de Avilés (Asturias).*

Visto el expediente incoado por don Juan Luis Alvarez Sostres, en su condición de Director del Centro denominado «Cabrúñana», sito en Avilés (Asturias), calle Cabruñana, 20 y 22, cuya titularidad la ostenta don Juan Carlos Pérez Suárez, mediante el que solicita la autorización definitiva de apertura y funcionamiento para dicho Centro, que impartirá primer grado de Formación Profesional, rama Sanitaria, profesión Clínica;

Resultando que por Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Asturias, de fecha 30 de mayo de 1989, el citado Centro obtuvo la autorización previa;

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Asturias, que lo eleva con propuesta favorable de autorización definitiva, acompañando los informes emitidos, también en sentido favorable por la Inspección Técnica de Educación y por la Unidad Técnica;

Resultando que el Servicio de Construcciones Escolares informa favorablemente la autorización del Centro «Cabrúñana», ya que la organización funcional del mismo se ajusta a los condicionantes básicos de los programas de necesidades vigentes estimando una capacidad máxima para el Centro de 120 puestos escolares;

Resultando que la Subdirección General de Formación Profesional Reglada por informe de fecha 15 de enero de 1991, estima que la titulación del profesorado del Centro «Cabrúñana» se adapta a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General de Educación;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre la Ordenación de la Formación Profesional, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en este expediente se ha dado adecuado cumplimiento a todos los trámites procedimentales exigidos por la legislación vigente;

Considerando que el Centro «Cabrúñana» reúne los requisitos mínimos establecidos, según se desprende del informe sobre instalaciones emitido por el Servicio de Construcciones Escolares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar; por lo que procede su autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 en relación con el 14 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado cuyos datos se detallan a continuación:

Denominación: Centro de Formación Profesional de Primer Grado «Cabrúñana».

Localidad: Avilés.

Provincia: Asturias.

Domicilio: Calle Cabruñana, números 20 y 22.

Persona o Entidad titular: Don Juan Carlos Pérez Suárez.

Enseñanzas que se autorizan: Formación Profesional de primer grado.

Rama Sanitaria, Profesión Clínica.

Capacidad máxima que se autoriza: 120 puestos escolares!

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto a número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo que se disponga en desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta Orden por las previstas en la disposición adicional octava, 2, d), de la citada Ley, en la forma y plazos que se determinen en el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de junio de 1991.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

18392 *RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se renuevan becas del subprograma «Estancias temporales de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España».*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 31), del Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. El anexo D de dicha Orden recoge el subprograma de «Estancias temporales de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España» y establece las condiciones de concesión de nuevas becas y de renovación de becas de convocatorias anteriores.

De conformidad con lo establecido en la Orden referida y en uso de las atribuciones conferidas como Organismo gestor del programa, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las renovaciones previstas en la convocatoria de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) a los beneficiarios que se relacionan en el anexo.

Segundo.—Los beneficiarios de estas renovaciones quedan obligados al cumplimiento de la normativa fijada en la Orden de 26 de octubre de 1990.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.
Madrid, 8 de julio de 1991.—El Director general, R. Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
GUANG-DOU, XU	12	200.000	300.000

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
ALCOBENDAS BOUCHE, MARINA	12	200.000	300.000
ARAGON VERA, JOSE LUIS	3	200.000	0
BAO, RONG	9	200.000	300.000

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
BECERRA YOMA, NESTOR JORGE	12	200.000	300.000
BUTTA, NORA VIVIANA	12	200.000	300.000
CASTELLI-GAIR HOMBRIA, JAMES	12	150.000	300.000
CASTELLO, DARIO JOSE	12	200.000	300.000
CHAMID, ABDELLAH	12	200.000	300.000
CHOWEN BREED, JULIE ANN	12	200.000	300.000
CROUX, CHRISTIAN	12	200.000	300.000
FLANDRE, DENIS	12	200.000	300.000
FRAGA, ROSENDO	12	180.000	300.000
FRANCHINI, MARIA TERESA	12	180.000	300.000
FREIRE BASTOS, TEOFIANO	12	200.000	300.000
GELMAN, JORGE DANIEL	12	200.000	300.000
GIOVINAZZO, GIOVANNA	12	180.000	300.000
JOHNSTON, ROSS D.	12	200.000	300.000
KROEMER, GUIDO	12	200.000	300.000
LARRIGAUDIERE, CHRISTIAN	12	200.000	300.000
LEON RAMIREZ, HECTOR EMILIO	12	180.000	300.000
LEPEK, VIVIANA CLAUDIA	12	180.000	300.000
LINDELL, HELEN	12	200.000	300.000
MAJEWSKA-SANKA, ANNA	6	180.000	300.000
MANSUR, MARIA ESTELA	12	180.000	300.000
MARTIN, MARIE THERESE	12	200.000	300.000
MEQUAK, MOHAMED	12	200.000	300.000
POVELA ARAGONDI, GIOCONDA	12	200.000	300.000
HUVETTA KLVVER, MARIA LETICIA	12	180.000	300.000
RUIZ ALTABA, CRISTIAN	12	180.000	300.000
SANDERS, WILLIAM	12	180.000	300.000
SIRI, GUILLERMO	12	200.000	300.000
SZALAV, VIKTOR	12	200.000	300.000
TOIRON, CATHERINE	12	200.000	300.000
VILLEDA POSADA, CARLOS JOAQUIN	12	180.000	300.000
WIERZCHOS, JACEK	12	180.000	300.000

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
KOHLER, HEIKE	12	180.000	300.000

FUNDACION JOSE ORTEGA Y GASSET

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
ALEGRE ALIAS, JORGE RICARDO	12	180.000	300.000

FUNDACION RAFAEL LEOZ

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
RICO GUTIERREZ, LUIS FRANCISCO	12	180.000	300.000

FUNDACION TOMILLO

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
WERLING, JEFFREY FRANCIS	10	200.000	300.000

INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
SCHWIDER, FRANCOIS-XAVIER	12	200.000	300.000
SOROTNA, MICHAEL	12	180.000	300.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SANITARIA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
SCHRODER, HELMUT	12	200.000	300.000

INSTITUTO NACIONAL DE INV. Y TEC. AGRARIA Y ALIMENTARIA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
CRUZ-ALVAREZ, MARILYN	12	200.000	300.000

INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
HOEVEL TOME, RICARDO ALBERTO	12	200.000	300.000

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
CHEN, ZHIVU	12	200.000	300.000
FATHALLAH, MOHAMED	12	200.000	300.000
HRDLICKA, ALES	12	200.000	300.000
ROSSI, MARIA SUSANA	6	200.000	300.000

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
BATRA, MANOHAR SINGH	12	200.000	300.000
GOMEZ CHOCANO, LUIS ENRIQUE	10	200.000	300.000
LEVY VEYATI, ALFREDO	12	200.000	300.000
LOPEZ CASTRO, GABRIEL	12	200.000	300.000
LOUKID, MOHAMED	12	200.000	300.000
MACALIN, BOGUSTAM	12	200.000	300.000
MAIDAGAN, JOSE MARIA	12	200.000	300.000
MUHAMMADIAN, MANSOUR	12	200.000	300.000
NAVARRO SADA, MARIA ALEJANDRA	12	200.000	300.000
PEREIRA, RODOLFO DANIEL	12	200.000	300.000
PROSPERI, CARLOS HUGO	12	200.000	300.000
SALVAREZZA, ROBERTO CARLOS	2	200.000	0
VARLLO DE RODRIGUEZ, MARIA LUISA	12	200.000	300.000

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
CAMPONESI, VALERIA	12	200.000	300.000
GIORDANO, MIRTA NILDA	12	200.000	300.000
GRUGEL, JEAN BERNADETTE	12	200.000	300.000
METHERINGTON, CRISPIN	12	200.000	300.000
NGUYEN, TO NHU	12	200.000	300.000

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
LA VILLE, AGNES	12	200.000	300.000
NEGRI, ENRIQUE DANIEL	12	200.000	300.000
POLUYANDV, LEONID VLADIMIRIVICH	12	200.000	300.000
PROUD, WILLIAM GRAMAM	12	200.000	300.000
PUGAZHENDHI, PERUMAL	12	200.000	300.000
ULFIG, KRZYSZTOP	12	200.000	300.000
XIXIANG, ZHANG	12	200.000	300.000

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
PACIUCCI, ROSANNA	12	180.000	300.000
TOFFOLATTI, LUIGI	6	180.000	300.000

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
PATTANAYAK, JAYASREE	12	180.000	300.000
RAMAZANOV, ZIVADIN	12	180.000	300.000
SADRAS, VICTOR OSCAR	12	180.000	300.000
ZON, MARIA ALICIA	12	180.000	300.000

UNIVERSIDAD DE GRANADA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
LUCAS, FRANCOIS	12	180.000	300.000
VELEZ BERNAL, IVAN DARIO	12	180.000	300.000

UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
MIRASSO SANTOS, CLAUDIO RUBEN	12	200.000	300.000

UNIVERSIDAD DE LEON

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
SANDOVAL HERNANDEZ, MARIA HILOA	12	180.000	300.000

UNIVERSIDAD DE MALAGA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
SHAM, EDGARDO LING	12	180.000	300.000

UNIVERSIDAD DE MURCIA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
CARIS, JOHANNES	12	180.000	300.000

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
CHENGOUAN, TAN	12	200.000	300.000
KOUZNETSOV, VLADIMIR	12	200.000	300.000
LIU, YI-MING	12	200.000	300.000
XIANG-YANG, LIU	12	180.000	300.000

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
CAULFIELD, JOHN BRENDAN DUEGAN	12	200.000	300.000
ZUÑIGA RODRIGUEZ, LAURA DEL CARMEN	12	180.000	300.000

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
BOKSER, LAZARO	12	180.000	300.000
KORNYTA, WOJCIECH	12	180.000	300.000
LUGO NAPOLITANO, ADRIAN RENE	12	180.000	300.000

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
KHIAN, HOUREDDINE	12	180.000	300.000
KOLTAI, TAMAS	12	200.000	300.000
PANMEERSELVAM, NATARAJAN	12	180.000	300.000
VILLAVICENCIO RIOS, CARLOS ALFREDO	12	180.000	300.000

UNIVERSIDAD DE VALENCIA / ESTUDI GENERAL

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
FURLAN, WALTER DANIEL	12	200.000	300.000
MELLO, ROSELLA C.C.	12	180.000	300.000
SOLIS AYALA, MIGUEL ANGEL	12	180.000	300.000

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
GLOSSMAN MITNER, MARIO DANIEL	12	180.000	300.000
HAJTO, ZBIGNIEW	12	180.000	300.000

UNIVERSIDAD DE ZANAGOZA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
BERCOVICH, SIMON DIEGO	12	180.000	300.000
GAMBOA RIOS, JORGE FELIPE	12	200.000	300.000
PROIETTI, MARIA GRAZIA	12	180.000	300.000
VI BING, HUANG	12	180.000	300.000

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
BRETON BAEZ, NORA EVA	12	180.000	300.000
FABRY, JAN	12	180.000	300.000
KASCHNY, PETER	12	180.000	300.000
LUO, NING-SU	12	180.000	300.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
BOBOSIK, VLADIMIR	3	180.000	0

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
GETTU, RAVINDRA	12	200.000	300.000
PETRICH, MICHAEL	4	180.000	0
SAVERE, EDITH MERCEDES DEL VALLE	12	200.000	300.000

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
ELAVUNGOTTIL, OUSEPH CHACKO	12	200.000	300.000
PILIPPONE, JOSE GUILLERMO	12	200.000	300.000
GACHEZ PAEZ, DIEGO	12	200.000	300.000
LOPEZ BELTRAN, EMILIO	12	200.000	300.000
O'CONNOR SANCHEZ, INGRID AILEEN	12	200.000	300.000

XUNTA GALICIA-CONSEJERIA AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

NOMBRE	MESES	SUELDO	AYUDA INST.
CROPPER, MARK ROWAN	12	180.000	300.000